JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1563

RAD: 2019-00502-00

Teniendo en cuenta lo deprecado en el anterior escrito y siendo ello procedente por cuanto no existe embargo de remanentes, el despacho ordena hacer entrega a la ejecutada IRENE PIEDRAHITA RAMIREZ de los dineros represénlos en títulos de depósito judicial que figuren dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria